

RESOLUCIÓN No **1645**

15 ABR 2015

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos profesores, como candidatos a la representación de los docentes escalafonados por el Área de Humanidades (Educación, Psicología, Economía, Administración, Contadurías y Derecho), ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 052 de 2009, 047 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones 1218 y 1564 de 2015, se convocó a elección del representante de los Profesores escalafonados por el Área de Humanidades (Educación, Psicología, Economía, Administración, Contadurías y Derecho), ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 059 de 2002.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, las siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
HERCILIA AURORA GORDO CONTRERAS	41.465.948	ARTES PLÁSTICAS ÁREA HUMANIDADES
WILMA NURY BLANCO RUÍZ	41.658.850	CIENCIAS SOCIALES ÁREA HUMANIDADES

Que revisadas las inscripciones de cada una de las aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por Vicerrectoría Académica de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 1218 y 1564 de 2015, acuerdo 059 de 2002, y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de las siguientes candidatas, como aspirantes a la Representación de los docentes escalafonados por el Área de Humanidades (Educación, Psicología, Economía, Administración, Contadurías y Derecho), ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones 1218 y 1564 de 2015 mediante las cuales, se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
HERCILIA AURORA GORDO CONTRERAS	41.465.948	ARTES PLÁSTICAS ÁREA HUMANIDADES
WILMA NURY BLANCO RUÍZ	41.658.850	CIENCIAS SOCIALES ÁREA HUMANIDADES

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución a las docentes citadas en el Artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada una de ellas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, proceden reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 047 de 29014, artículo 6.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 ABR 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

ALNG
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ Presidente Comité Electoral.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L - Secretaría General.